

118

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 352 - 2020-MPHy

Caraz, 09 NOV. 2020

VISTO: El Informe N° 053-2020-MPHy/07.20/7.24, de fecha 21 de octubre de 2020; el Informe N° 155-2020-MPHy/07.20., de fecha 22 de octubre de 2020; el Informe N° 315-2020-MPHy/05.20., de fecha 02 de noviembre de 2020; y, el Informe legal N° 580-2020-MPHY/05.10, de fecha 04 de noviembre de 2020; y,

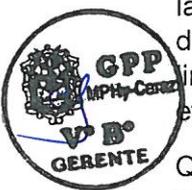
CONSIDERANDO:

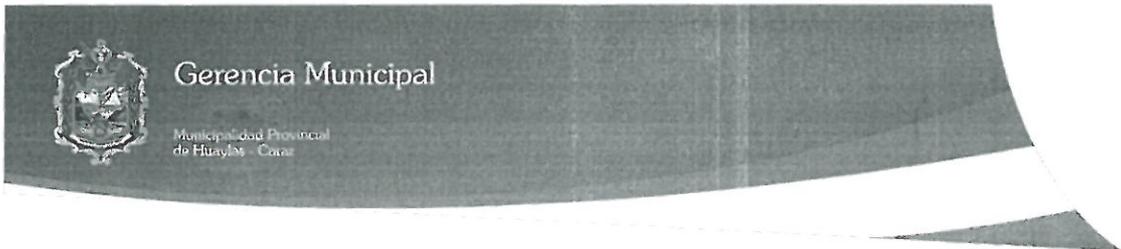
Que, de conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, referida al Saneamiento, Salubridad y Salud, establece que las Municipalidades Provinciales ejercen las siguientes Funciones específicas compartidas: 2.1. Administrar y Reglamentar directamente o por concesión el **servicio de agua potable**, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.

Que, con Expediente Administrativo N° 4317-2020, por medio de la Carta N° 019-2020-YEJH/C, de fecha 14 de octubre de 2020, el Ing. Yosin Julca Huansha presenta a la Entidad los planes de mantenimiento y recuperación de los sistemas de agua potable de los centros poblados de Llacta, Huchocolca, Iquin Pavas, Ocoracra, Koto, Nueva Victoria, Manchuria San Miguel y Chingal, distrito de Caraz, provincia de Huaylas – Ancash; para su evaluación y aprobación de corresponder.

Que, mediante Informe N° 053-2020/MPHy/07.20/07.24, el Jefe de la Unidad Técnica Municipal, presenta los Planes de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Chingal, Iquin Pavas, Koto, Llacta, Manchuria - San Miguel, Nueva Victoria, Ocoracra y Huchocolca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, elaborados por el Consultor Julca Huansha Yosin Efrain, Ingeniero Sanitario, CPI N° 221889, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 00001657, de fecha 24 de setiembre del 2020, y presentado a través de la Carta N° 019-2020-YEJH/C, de fecha 14 de Octubre del 2020, adjunto al Expediente Administrativo N° 4317-202, de fecha 14 de octubre del 2020.





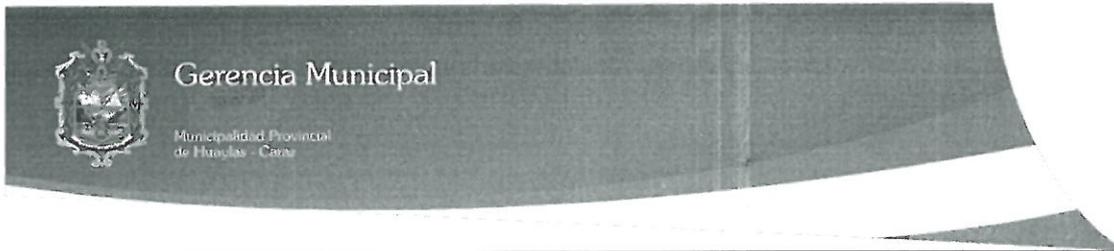
119

Que, asimismo mediante Informe N° 155-2020-MPHy/07.20, de fecha 22 de Octubre del 2020, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Informe antes referido mediante el cual el Jefe de la Unidad Técnica Municipal presenta la **Evaluación** de Planes de Mantenimiento y Recuperación de los Sistemas de Agua Potable de los Centros Poblados, el mismo que se encuentra debidamente aprobado, por lo que requiere la certificación, asignación presupuestal si como la Emisión de la Resolución de Gerencia Municipal, por lo que, remite el expediente a fin de atender lo requerido conforme a sus legales atribuciones.

Que, en tal sentido, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 315-2020-MPHy/05.20, señala que la Actividad de "Planes de Mantenimiento y Recuperación de los Sistemas de AGUA Potable de los Centros Poblados, se encuentra aprobado por un importe total de S/186,371.72 (Ciento Ochenta y Seis Mil, Trescientos Setenta y Uno con 72/100 Soles), (8 Planes de Mantenimiento), a su vez se encuentra priorizado por el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos, en ese sentido, Otorga la Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de la actividad por un importe de S/162,371.72 (Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con 72/100 Soles), el restante de los S/24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), ya se encuentra con Orden de Servicio N° 1657, haciendo un total de S/186,371.72 (Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Uno con 72/100 Soles), costo total de los 8 Planes, asimismo el costo del Mantenimiento sin el servicio de Elaboración del Plan, es de la siguiente manera:



N°	PLANES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTRO POBLADOS	MONTO
1	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CHINGAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/22,209.03
2	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE IQUIN PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 24,922.59
3	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE KOTO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 29,260.69
4	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 11,301.15
5	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE MANCHURIA - SAN MIGUEL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 25,712.10
6	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 24,244.95
7	"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	S/ 14,171.77
8		S/ 10,549.44



120

"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE HUCHOCOLCA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	
TOTAL	S/ 162,371.72



La cadena Presupuestal de la Actividad "Planes de Mantenimiento y Recuperación de los Sistemas de Agua Potable de los Centro Poblados", es como sigue:

Programa : 0083 - PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.

Prod. Proy. : 3000627 - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES.

Act/Al/obr : 5006049 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

Función : 18 - SANEAMIENTO



Division Func. : 040 - SANEAMIENTO

Grupo Func. : 0089 - SANEAMIENTO RURAL

Finalidad : 0215122 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

Sec. Func. : 68 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

Que, cabe preciar, que: el "Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Chingal, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", tiene un presupuesto de Ejecución de S/22,209.03 Soles, y un presupuesto total de S/25,209.03 Soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios; "Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Iquin Pavas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", tiene un presupuesto de Ejecución de S/24,922.59 Soles, y un presupuesto total de S/27,922.59 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; "Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Koto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", tiene un presupuesto de Ejecución de S/29,260.69 Soles, y un presupuesto total de S/32,260.69 Soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios; "Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Llacta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", tiene un presupuesto de Ejecución de S/11,301.15 Soles, y un presupuesto total de S/14,301.15 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; "Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Manchuria - San Miguel, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash", tiene un presupuesto de Ejecución de S/25,712.10 Soles, y un presupuesto total de S/28,712.10





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

121

Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, tiene un presupuesto de Ejecución de S/24,244.95 Soles, y un presupuesto total de S/27,244.95 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, tiene un presupuesto de Ejecución de S/14,171.77 Soles, y un presupuesto total de S/17,171.77 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y el **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Huchocolca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, tiene un presupuesto de Ejecución de S/10,549.44 Soles, y un presupuesto total de S/ 13,549.44 Soles, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

Que, de conformidad con las opiniones técnicas favorables (Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerente de Planeamiento y Presupuesto), en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para la Aprobación del: **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Chingal, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/22,209.03 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Iquin Pavas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/24,922.59 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Koto, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/29,260.69 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Llacta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/11,301.15 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Manchuria - San Miguel, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/25,712.10 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Nueva Victoria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/24,244.95 Soles; **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Ocoracra, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/14,171.77 Soles, y del **“Plan de Mantenimiento y Recuperación del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Huchocolca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash”**, con un presupuesto de Ejecución de S/10,549.44 Soles, ascendente a un monto total de S/162,371.72. A fin de lograr sus objetivos en el cumplimiento de la meta 5 “acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua”.

Que, en uso de las facultades conferidas en la por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas en virtud a la dispuesto en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHy, mediante el cual el Titular de la Entidad le delega facultades al Gerente Municipal.



122

SE RESUELVE:

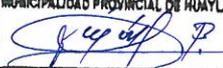
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Planes de mantenimiento y recuperación de los sistemas de agua potable de los centros poblados de Llacta, Huchocolca, Iquin Pavas, Ocoracra, Koto, Nueva Victoria, Manchuria San Miguel y Chingal, distrito de Caraz, provincia de Huaylas – Ancash, a fin de lograr sus objetivos en el cumplimiento de la meta 5 “acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua”, según lo siguiente:

N°	PLANES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTRO POBLADOS	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CHINGAL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 22,209.03	20 d.c.
2	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE IQUIN PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 24,922.59	15 d.c.
3	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE KOTO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 29,260.69	20 d.c.
4	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE LLACTA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 11,301.15	15 d.c.
5	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE MANCHURIA - SAN MIGUEL, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 25,712.10	15 d.c.
6	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 24,244.95	15 d.c.
7	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 14,171.77	15 d.c.
8	“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE HUCHOCOLCA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH”	S/ 10,549.44	15 d.c.
TOTAL		S/ 162.371,72	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con las formalidades establecidas en la Ley, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

 Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
 GERENTE MUNICIPAL